

ACUERDO DE VISTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

DANIEL

LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

GLORIA

ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Vistos los escritos signados por Bertha Guillermina Pérez Hernández, Síndica Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, presentado ante este órgano jurisdiccional el quince de agosto de la anualidad que transcurre; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Zacatecas, se acuerda:

PRIMERO. Dese vista a Daniel López Martínez, Presidente del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas con copia certificada del escrito por el cual la actora refiere entre otras cosas, que se le adeudan las quincenas del mes de julio y la correspondiente del 01 al 15 de agosto del presente año, para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga,

SEGUNDO. Toda vez que la actora en su segundo escrito manifiesta que no contó con la información necesaria para el desarrollo de la reunión de trabajo que llevó acabo el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, el pasado once de agosto. Se ordena dar vista a Daniel López Martínez, Presidente del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas con copia certificada del escrito para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga, y realice las acciones tendentes a cumplir con lo establecido con el artículo 33, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Zacatecas.

Notifiquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL **DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: DANIEL

LÓPF7

MARTÍNEZ Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA

RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al Acuerdo de Vista del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo notifico, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

> **ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA** ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIANI RUED

TRIBUNAL DE JUSTICIA PLA